



## VISITAS INSPECTIVAS A FARMACIAS: período 2023 – 2025.

### 1. Antecedentes

En el marco de la planificación de programación de visitas por procesos de fiscalización para el año 2026, se realizó un análisis consolidado de las visitas inspectivas efectuadas en la Región Metropolitana durante los años 2023, 2024 y 2025.

El análisis se elaboró a partir del registro institucional disponible en el enlace: <https://www.ispch.cl/anamed/establecimientos-farmaceuticos-y-cosmeticos/farmacias-botiquines-y-almacenes-fiscalizados/>, considerando todas las actividades asociadas a fiscalización: vigilancia, seguimiento, denuncias y programas especiales.

### 2. Resumen General de Inspección

De acuerdo al período 2023 al 2025, el Instituto de Salud Pública, realizó 1274 visitas inspectivas totales a farmacias o establecimientos relacionados, en las cuales se detectaron 557 establecimientos con hallazgos, así mismo dada la gravedad de los hallazgos, hubo 390 adopciones de medidas sanitarias.

Año	Establecimientos		
	Inspeccionados	Con hallazgos	Con Medidas sanitarias
2023	567	215	175
2024	330	157	101
2025	377	185	114
<b>Total</b>	<b>1274</b>	<b>557</b>	<b>390</b>

Tabla 1: Resumen de establecimientos inspeccionados en período 2023-2025

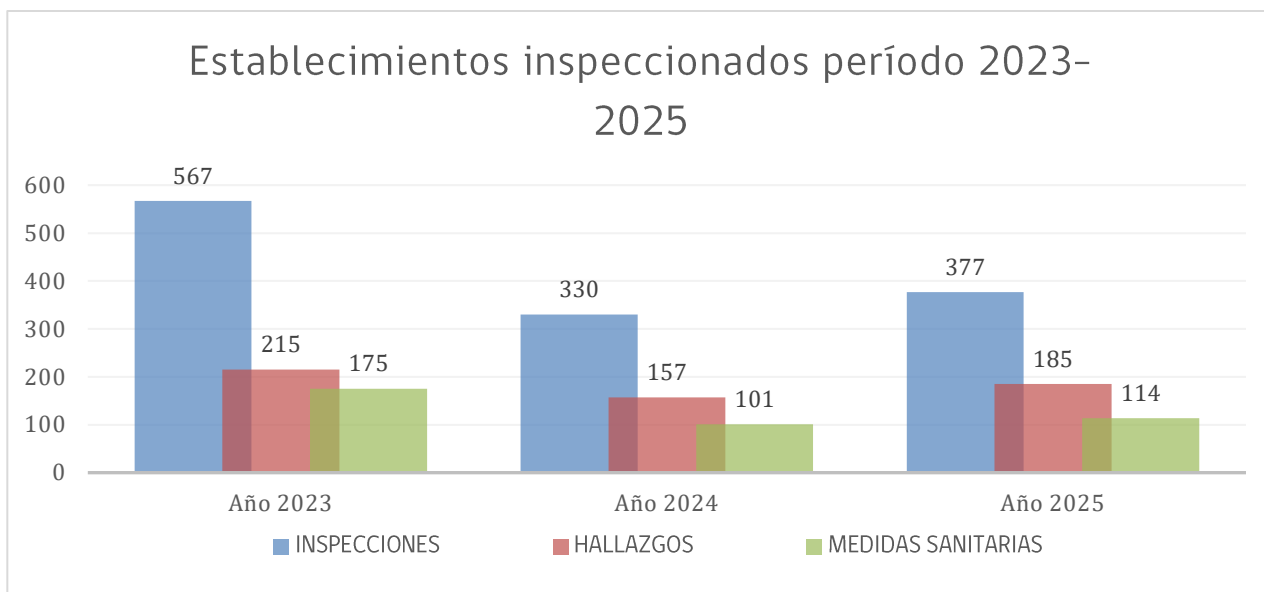


Gráfico 1: Resumen de establecimientos inspeccionados en período 2023-2025

### 3. Alcance territorial

Aun cuando el Instituto de Salud Pública, es la autoridad encargada de la inspección de los establecimientos de dispensación a nivel nacional, éste cuenta con convenio con las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, para la realización de visitas inspectivas en Regiones (Decreto N° 26 del 01/07/2024 que aprueba Convenios que prorrogan asunción de funciones del Instituto de Salud Pública de Chile para ser asumidas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud en el ámbito de autorización, control y Fiscalización sanitaria de establecimientos y productos farmacéuticos, del Minsal), por tanto, se encuentra fuera de su alcance realizar inspecciones en regiones, salvo en aquellas funciones que no han sido delegadas: Ley Cenabast y Comercio electrónico de medicamentos.

De esta forma fueron excluidos del criterio de evaluación, aquellas visitas que fueron realizadas en comunas fuera de la Región Metropolitana; y teniendo en consideración, que cada comuna que compone la Región Metropolitana, dispone de a lo menos una farmacia, ya sea pública o privada, el Instituto, en el proceso de fiscalización, ha tenido el siguiente alcance territorial:

Año	Nº de comunas fiscalizadas	% de comunas / total regional
2023	43	83 %
2024	42	81 %
2025	45	87 %

Tabla 2: Alcance territorial: total de comunas visitadas / total de comunas en la Región (52).

De la evaluación total de comunas, es posible corroborar que las comunas de **Alhué, Pirque y San Pedro**, son las localidades en donde sus farmacias no han sido visitadas por procesos de inspección, en el período, esto principalmente se debe a: **menor densidad de establecimientos, contexto semi-rural, priorización operativa basada en riesgo, denuncias y concentración poblacional.**

#### 4. Comunas con mayor Fiscalización

El análisis evidencia una alta concentración de visitas inspectivas en comunas de mayor densidad de establecimientos regulados, tales como Santiago, Puente Alto, Ñuñoa y Providencia, lo que resulta concordante con la distribución territorial de farmacias y otros establecimientos sujetos a fiscalización.

De esta forma las 10 comunas más visitadas en la Región Metropolitana, corresponden a:

Comuna	2023	2024	2025	Total
Santiago	78	33	29	140
Puente Alto	57	18	22	97
Ñuñoa	53	27	17	97
Providencia	27	18	36	81
Las Condes	36	18	23	77
Maipú	18	21	9	48
San Bernardo	20	13	14	47
San Miguel	28	9	10	47
Recoleta	21	6	11	38
La Florida	14	8	12	34

Tabla 3: Comunas de la Región Metropolitana que concentran el mayor número de visitas inspectivas sobre sus farmacias.

## 5. Conclusiones

De acuerdo a lo observado, el Instituto mantiene una actividad fiscalizadora sostenida y continua en la Región Metropolitana, manteniendo una planificación basada en riesgos, densidad de establecimientos y denuncias, más que una cobertura territorial uniforme. Es cierto que existe ausencia de visitas en determinadas comunas, lo que no implica ausencia del control sanitario, sino una priorización operativa acorde a criterios técnicos y de impacto sanitario.

A partir de los resultados que se han obtenido en los últimos tres años, se proponen los siguientes lineamientos para el año 2026:

- Refuerzo de cobertura territorial: incorporar dentro de la planificación anual, visitas selectivas en comunas históricamente no cubiertas (Alhué, Pirque y San Pedro).
- Mantenimiento de fiscalización focalizada: mantener la priorización en comunas de alta densidad poblacional y de farmacias.

Finalmente, la evaluación antes descrita constituye un insumo concreto para fortalecer la planificación estratégica de las visitas inspectivas durante el año 2026.